



999198



MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SENADORE

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2021

OFICIO NO. JSG/DGJEL/RPA/0005/2021

2021 AGO 13

Martí Batres Guadarrama

SEN. EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTE

RECIBIDO

2021 AGO 13 PM 6:56

CAMARA DE SERVIDORES SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

004473

En ejercicio a la facultad conferida al Mtro. Martí Batres Guadarrama, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/144/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, firmado por la Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L. 64-1-2171.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

TENTAMENTE

[Firma manuscrita]

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx



F-203118

C.c.c.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 3939/2649 C.c.c.e.p.- María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. DGRDC-007970-21 C.c.c.e.p. Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la SAFCDMX.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN, CONSULTA Y
FIDEICOMISOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, 10 de agosto de 2021

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/144/2021

VOLANTE: OFS210004956

FOLIOS: 46391 y 46517 **NÚMEROS:** 146 y 147

ASUNTO: El que se indica.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/000320/2021, mediante el cual remitió el diverso D.G.P.L. 64-1-2171, suscrito por la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento, o en su caso, la relativa a las acciones que estime procedente realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas, para que, a la brevedad, establezcan un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a efecto de reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones que tienen pendientes de cubrir tanto de ejercicios anteriores, como del ejercicio fiscal 2019."(sic)

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa remite copia del oficio SAF/DGAPyDA/DEAP/319/2021, de fecha 01 de julio, suscrito por el Director Ejecutivo de Administración de Personal de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, a través del cual informa que esa Dirección Ejecutiva, giró oficios a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como sus Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial, de las que la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación de ese Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, hizo del conocimiento que presentan adeudos a cubrir por concepto de Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social, con dicho Instituto, a efecto de que las Unidades Administrativas, verifiquen la información de los adeudos y en su caso lleven a cabo las acciones conducentes para dar atención a los mismos.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS
HERG/FPS



UR 1416



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

07 JUL. 2021
Subprocuraduría de
Legislación y Consulta
Stoliza 14/42

COMEX



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

JUL 7 12 13 PM 2021

Ciudad de México a 01 de julio de 2021

PROCURADURIA FISCAL

SAF/DGAPyDA/00319/2021

MRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS
SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y
CONSULTA DE LA PROCURADURÍA FISCAL
PRESENTE

46391

En atención al oficio SG/DGJyEL/DIP/000320/2021, dirigido a la Mtra. Luz Elena González Escobar, Secretaría de Administración y Finanzas, el cual fue remitido a esta Dirección Ejecutiva de Administración de Personal, por la Mtra. Ximena Jacinta García Ramírez, Directora General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, documento que se relaciona con el siguiente Punto de Acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el 19 de marzo de 2020:

"Único. - La Cámara de Diputados exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 Entidades Federativas, para que, a la brevedad, establezcan un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a efecto de reconocer adeudos y regularizar el pago de cuotas y aportaciones que tienen pendientes de cubrir tanto de ejercicios anteriores, como del ejercicio fiscal 2019."

Al respecto me permito informarle que, esta Dirección Ejecutiva de Administración de Personal, giró oficios a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como sus Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial, de las que la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación de ese Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, hizo del conocimiento que presentan adeudos a cubrir por concepto de Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social, con dicho Instituto, a efecto de que las Unidades Administrativas, verifiquen la información de los adeudos y en su caso lleven a cabo las acciones conducentes para dar atención a los mismos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. JORGE ANTONIO LÓPEZ REYNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

C.c.c.e.p.: Ximena Jacinta García Ramírez. - Directora General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo.
Atención al Volante: DGAP210024949-01-
DGAP2100024423-02